REPUBLICA DE CHILE , MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO REGISTRADO N 2 GONGON, 29 NOV 2022 VISTOS:

- La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- La Lev N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley Nº 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
- 3. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
- Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
- Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
- 6. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- 7. Decreto Presupuestario N°59 de fecha 27 de diciembre del año 2021, que aprueba presupuesto de salud año 2022.
- 8. Decreto Alcaldicio N°2.046 de fecha 29 de septiembre del 2021, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2022.
- Sentencia Proclamación Electoral Elecciones de Alcalde 2021 Causa Rol Nº 303-2021.
- 10. Decreto Alcaldicio N°2078 de fecha 16 de agosto del año 2022, delega firma del administrador municipal.
- 11. Decreto Alcaldicio N°2079 de fecha 16 de agosto del año 2022, subrogancia del sr. Alcalde.
- 12. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Resolución SAR 896/2022 de fecha 14 de noviembre del año 2022.
- 14. Ficha personal de reemplazo N°903/2022 con presupuesto comprometido.
- 15. Certificado disponibilidad presupuestaria N°1241 de fecha 17 de noviembre del año 2022.
- Nómina de funcionarios.

MCD/avr.

DECRETO

- 1. RATIFIQUESE el nombramiento en calidad de reemplazo como Auxiliar de servicio, por el día 21 de noviembre del año 2022, a Doña. SCARLETT VALDEBENITO FIGUEROA, C.I. N para reemplazar feriado lega de don Ricardo Gonzalez, cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR del CESFAM de Concón
- 2. El NOMBRAMIENTO, es por 12 horas, turno SAR, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría F. Nivel 15.
- 3. IMPÚTESE, el costo que irroga este Decreto al presupuesto vigente, Subtítulo 21.03.005 "Suplencias y Reemplazos".
- NOTIFIQUESE, por secretaria Municipal.

REGISTRESE, ANOTESE, COMUNIQUESE, COMPLASE Y ARCHIVESE SECRETARIO MUNICIPAL DISTRIBUCION: REGISTRO SIAPER SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE CONCON INTERESADO Diraccia de Control DEPARTAMENTO DE SALUD Objetedo 2 8 150 2022

Revisado